



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 - 2023-MPT/A

Pampas, 25 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 284-2023-GDE-MPT, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 152-2023-SGPEyT-GDE/MPT, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por La Sub Gerencia Promoción Empresarial y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, autonomía, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 29073- Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, en su artículo 30, señala: que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en adelante MINCETUR, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los sectores o instituciones vinculadas directa o indirectamente en la actividad artesanal, establecen el registro nacional del Artesano. El objetivo y finalidad de la Ley, es promover el desarrollo económico del artesano y de la artesanía en sus diversas modalidades, por lo que el MINCETUR y las entidades involucradas en la actividad artesanal tienen obligatoriedad en la implementación y actualización del registro Nacional del Artesano;

Que, asimismo el inciso 22.2 del artículo 22 del Reglamento de la Ley N 29073, precisa que la Implementación del registro Nacional del Artesano está a cargo de la Dirección Regional de artesanía, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y con los sectores e instituciones vinculados a la actividad artesanal;

Que, con Informe N° 284- 2023-GDS-MPT, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, en referencia al Informe N° 152-2023-SGPEyT GDE/MPT, de fecha 21 de abril de 2023, de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, solicita designación del Responsable del Registro Nacional de Artesano de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

En uso de sus facultades conferidas por la Ley N 27972, inciso 6. Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPT/A, de fecha 30 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANI, identificado con DNI N° 19893750, como Responsable del Registro Nacional de Artesanos RNA de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDIA
TAYACAJA
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE